



DON MIGUEL ANGEL BERMEJO PACHECO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA (BADAJOZ)

CERTIFICO:

Que el **Alcalde-Presidente** de este Ayuntamiento, por Resolución del día **16 de septiembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Informe de Secretaria
Resolución de Alcaldía
Proyecto técnico
Pliego de cláusulas administrativas
Informe de fiscalización previa

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:Obras	
Objeto del contrato: Mejoras Pista de Pádel	
Procedimiento de contratación: Abierto S.S.	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212200-8 . Trabajos de construcción de instalaciones deportivas	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 26.315,84 €	IVA 21%: 5.526,33
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 31.842,17 €	
Duración de la ejecución: DOS meses	Duración máxima: DOS meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por mayoría se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario, para la ejecución de la obra objeto del contrato, convocando su licitación.



Segundo. Aprobar el Proyecto técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	342/61900	31.842,17 €

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Codosera a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
El Alcalde